

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13929** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario Necesario nº 1492/2011, habiéndose dictado en fecha 21 de marzo de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Neumáticos Dimas, S.L., con domicilio en Avenida Blasco Ibáñez, s/n, Buñol (Valencia) y -CIF nº B97083414, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 6872, Libro 4176, Folio 23, Hoja nº V-77009, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a la mercantil Consulting CAC & Asociados 2007, S.L.P., con domicilio en la Paseo de la Alameda, N° 14-1-1, de Valencia 46010, y correo electrónico "info@consultingcac.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 21 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120022572-1